

GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓNCofinanciado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2025

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADECUARA, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2025 operaciones de terceros.

VISTOS el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2025 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

Cuarto. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

Segundo.- Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2025 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cantidades percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2025.19.21.003	BEATRIZ PINO LINARES	APERTURA VERMUTERIA	68.4	44.736,66	35
2025.19.21.005	ENEAS07, S.L.	AMPLIACION CAMPING CON LA INSTALACION DE BUNGALOWS	82.34	415.374,34	19.25
2025.19.21.006	BODEGAS BAL MINUTA S.C.P.	MEJORA DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y DE VENTAS	104.5	20.316,51	65
2025.19.21.008	NAIDOZU S.L.	MODERNIZACION HOTEL DE MONTAÑA	101.34	32.379,58	35
2025.19.21.010	BODEGA Y VIÑEDOS LEGADO P GASTON ,S.L.U.	ACONDICIONAMIENTO SALA DE CATAS EN BODEGA	90.16	75.669,04	65
2025.19.21.011	CERVEZA ARTESANA DEL PIRINEO S.L	ADECUACION NUEVA UBICACION OBRADOR DE CERVEZA	57.09	51.510,73	65
2025.19.21.016	JORGE SAMPER ESCARTIN	APERTURA CLINICA FISIOTERAPIA NEUROMUSCULAR AVANZADA	47	58.195,85	11.92
2025.19.22.002	CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE BIESCAS	ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA LA CONCHADA	61.5	92.845,44	61.8
2025.19.22.005	ROTULOS ALTO GALLEGOSL	FORMACION ROTULACION INTEGRAL DE VEHICULOS	14	1.980,50	80
2025.19.22.007	AYUNTAMIENTO DE ARAGUES DEL PUERTO	ACONDICIONAMIENTO PRIMERA PLANTA ANTIGUAS ESCUELAS COMO CENTRO SOCIAL	62	85.745,27	80

GOBIERNO
DE ESPAÑAGOBIERNO
DE ARAGÓN
MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓNCofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESESTIMIEMTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
VANESA ESCORIAL MARTIN	2025.19.21.001	APERTURA DE PELUQUERIA	10/02/2025
ALTOTUR S.L.	2025.19.21.004	MODERNIZACION HOTEL	30/05/2025
IGNACIO TORRE MORENO	2025.19.21.013	APERTURA CENTRO DEPORTIVO	06/05/2025
Fundación Valentia Huesca	2025.19.22.012	TRANSFORMANDO ESPACIOS Y MEJORANDO VIDAS	10/06/2025

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
PILAR BIERGE SANCLEMENTE	2025.19.21.002	APERTURA CLINICA DE FISIOTERAPIA	22/10/2024
JOEL RIVES NAVARRETE	2025.19.21.007	APERTURA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA DISCAPACIDAD	08/11/2024
IGNACIO TORRE MORENO	2025.19.21.009	MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	20/11/2024
HERMANOS OTIN PIEDRAFITA, S.L.	2025.19.21.012	PLANTA DE GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA CONSTRUCCION	23/01/2025
CAROLINA FERRER STAPLES	2025.19.21.014	APERTURA DE BAR	18/02/2025
HUGO JOSE VIZCARRA LOPEZ	2025.19.21.015	APERTURA HOSTAL	21/02/2025
GEMA GIMENO CASTEL	2025.19.21.017	APERTURA CENTRO DE YOGA	26/02/2025
IÑIGO LIGUERI ALCALDE	2025.19.21.018	AMPLIACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	27/02/2025
AUSA VATNI, S.L.	2025.19.21.019	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN CENTRO DEPORTIVO	28/02/2025
ANTONIO TACCO PEREZ	2025.19.21.020	ADQUISICION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA OBRADOR Y REFORMA	28/02/2025
AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	2025.19.22.001	ADECUACION DEL ALUMBRADO DEL PUEBLO DE ARATORES PARA EFICIENCIA ENERGETICA	29/11/2024
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	2025.19.22.003	REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO PARA CENTRO SOCIAL	15/01/2025
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2025.19.22.004	MODERNIZACION SALA DE ATURDIMENTO DE GANADO MAYOR DEL MATADERO DE SABIÑANIGO	12/02/2025
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEG	2025.19.22.006	ACONDICIONAMIENTO DE AREA DE RECREO EN ZONA SARRATO	24/02/2025
AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	2025.19.22.008	OFICINA DE TURISMO MAS EFICIENTE	26/02/2025
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	2025.19.22.009	MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE VIA FERRATA	26/02/2025
AYUNTAMIENTO DE JACA	2025.19.22.010	REHABILITACION DE LA CASA DEL MAESTRO DE ESPUENDOLAS	27/02/2025

GOBIERNO
DE ESPAÑAGOBIERNO
DE ARAGÓN
MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓNCofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

MANCOMUNIDAD FORESTAL ANSO FAGO	2025.19.22.011	CREAR UN ESPACIO MEDIOAMBIENTAL SERVICIO DEPURACION AGUAS RESIDUALES EN CAMPING	27/02/2025
AYUNTAMIENTO DE BORAU	2025.19.22.013	ASENTAMIENTO POBLACION INVERSION COCINAS VIVIENDAS PUBLICAS	28/02/2025
FUNDACION PASTORES	2025.19.22.014	REHABILITACION Y ADECUACION DE ESPACIOS DIVULGATIVOS DE LA BORDA DE PASTORES	28/02/2025